

Magistrado de la Sección Sexta, Civil, de la Audiencia Provincial de Valencia.

Juzgado de lo Social número 1 de Valencia, mientras su titular don Francisco Ramón Blat Gimeno permanezca en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (*).

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de la Comunidad Valenciana, con sede en Alicante.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón de La Plana.

Extremadura

Magistrado de la Sección Primera, Civil y Penal, de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Galicia

Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Magistrado de la Sección Cuarta, Civil y Penal de la Audiencia Provincial de La Coruña.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Pontevedra.

Madrid

Presidente de la Sección Duodécima, Civil, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Magistrado de la Sección Decimocuarta, Civil, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 34 de Madrid, mientras su titular doña Beatriz González Sánchez permanezca en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (*).

Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe.

Juzgado de lo Penal número 2 de Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Getafe, mientras su titular doña María Elisa Gómez Álvarez permanezca en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial (*).

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco (*) en la anterior relación se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

7105

CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 5 de marzo de 1998 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Advertida errata en la inserción de la Orden de 5 de marzo de 1998 por la que se convoca concurso para la provisión de

puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9654, número de orden 55, donde dice: «niv. CD: 20», debe decir: «niv. CD: 22».

En el número de orden 63, «Centro directivo. Denominación puesto de trabajo», donde dice: «Melilla.—Ayudante Técnico Sanitario», debe decir: «Orense.—Ayudante Técnico Sanitario».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7106

ORDEN de 11 de marzo de 1998 por la que se convoca concurso específico 2/1998 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para funcionarios de los grupos A y B.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, apartados a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio, y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso dirigido a los funcionarios destinados en los Ministerios que se relacionan en la base primera, y que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del «Diagnóstico de Situación de Recursos Humanos», podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los Servicios Centrales o en los Servicios Periféricos, situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales o los Periféricos en Madrid, de los Ministerios y organismos autónomos, así como de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el Instituto Nacional de la Salud) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el Instituto de Servicios Sociales y excluyendo el resto de Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social) y sus organismos autónomos, excepto el Instituto Nacional de Empleo.

B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid, podrán participar todos los funcionarios, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que prestan servicio o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que se indicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo 1. Los funcionarios deberán reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Segunda.—1. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus organismos autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

2. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado, de acuerdo con lo previsto en la base primera.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

- a) Tengan destino definitivo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o en sus organismos autónomos.
- b) Hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- c) Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público, de acuerdo con lo previsto en la base primera.

6. Los funcionarios en excedencia para el cuidado de hijos sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que tengan reservado puesto de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus organismos autónomos, de acuerdo con lo previsto en la base primera.

7. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al ahecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

8. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el presente concurso desde uno de ellos.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, para poder participar en el concurso,

deberán obtener, previamente, la autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ministerio, paseo Infanta Isabel, número 1, 28014 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar por orden de preferencia los puestos vacantes, hasta un máximo de dos, que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de participación la adaptación del puesto o puestos solicitados, siempre que ello no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas, previo informe del centro directivo donde radica el puesto, por la comisión de valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los correspondientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Cuarta.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.—Primera fase:

1. Valoración de los méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias y cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la unidad de personal del departamento u organismo autónomo o por la Delegación de Gobierno o Subdelegación del Gobierno correspondiente.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, respectivamente, de dicho intervalo.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, 0,50 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos.

A los funcionarios que se encuentran en comisión de servicios se les valorará el nivel del puesto de trabajo que ocupan con carácter definitivo.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por la permanencia en un mismo puesto de trabajo, en los últimos seis años, como funcionario de carrera del Cuerpo/Escala desde el que se concursa, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa, un punto por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, 0,50 puntos por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos por cada dos años completos.

1.3 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de 2,5 puntos.

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente en el anexo 1, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, y en los que se haya expedido diploma-certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición.

Caso de que un funcionario haya asistido varias veces a un mismo curso, sólo se valorará una vez la asistencia, excepto en aquellos cursos en que existan varios niveles de dificultad, en los que se puntuará la asistencia a cada nivel.

1.4.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso.

1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, 0,50 puntos por cada curso.

2. Puntuación mínima: Los participantes que en esta fase no obtengan una puntuación mínima de dos puntos no podrán pasar a la segunda.

Sexta.—Segunda fase:

1. Valoración de los méritos específicos: La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada por los concursantes que hayan superado la primera fase.

A efectos de comprobación de estos méritos, y una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, la comisión de valoración podrá convocar a un máximo de cuatro candidatos por cada plaza para la celebración de una entrevista, que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

La puntuación concedida a cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de

los miembros de la comisión de valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

En aquellas plazas de adscripción indistinta a varios grupos, se procurará primar la pertenencia al grupo superior.

Las puntuaciones otorgadas por la comisión de valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima: La puntuación máxima de esta segunda fase es de ocho puntos. La puntuación mínima exigida es de cuatro puntos.

Séptima.—Acreditación de méritos:

1. Méritos generales: Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en los Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, excepción hecha de sus organismos autónomos, serán valorados con los datos profesionales consignados por los propios interesados bajo su responsabilidad en el anexo 4, comprobados por los Servicios de personal del Departamento.

Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

a) Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4 y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los organismos autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en dicho departamento.

b) Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar o Consejería o departamento correspondiente, si se trata de Cuerpos departamentales.

c) Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartados 3.a) y c):

Unidad de Personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala. Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de AISS a extinguir o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u organismo de último destino definitivo, si pertenecen a otras Escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Méritos específicos: Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.) que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos deberá, asimismo, adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4, y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

Octava.—Adjudicación de puestos:

1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida sumando los resultados finales de las dos fases, siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal, valoración del trabajo desarrollado y cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De per-

sistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concurra y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena.—Comisión de valoración: La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos, al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una comisión de valoración compuesta por:

Presidente: El Subdirector general de Personal o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios en representación del centro directivo donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actuarán para todos los puestos.

Secretario: Un funcionario de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Podrá formar parte de la comisión de valoración, asimismo, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente.

La Comisión de valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la comisión, y que actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros de la comisión de valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puesto de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un grupo de titulación, los miembros de la comisión deberán pertenecer al más alto de dichos grupos.

Décima.—El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Undécima.—1. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto se dirigirá a la autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicios.

Duodécima.—1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el del cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o, de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del departamento donde preste servicio el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá conceder una prórroga en el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia, y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya obtenido destino en el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Decimotercera.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Decimocuarta.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de personal de los departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas.

Decimoquinta.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO 1

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
1	1	Madrid.	MAPA. Consejo Superior Agrario Ptes. Sección Consejo Superior Agrario.	26	1.211.844	Realización y coordinación estudios horizontales subsectoriales agroalimentarios. Seguimiento sector lácteo a niveles autonómico, nacional y UE. Desarrollo de modelos matemático-estadísticos informatizados. Seguimiento estudio e informes sobre el desarrollo de org. de la UE.	N	A	EX18		Experiencia en realización, gestión, informatización y coordinación horizontal de informes en órganos colegiados y directivos del más alto nivel. Experiencia en temas de mercados interior y comunitario de productos agroalimentarios, especialmente lácteos. Experiencia en asistencia, estudio y análisis de reuniones de la UE.	8	
2	1	Madrid.	MAPA. Consejo Superior Agrario. Pres. Sección Consejo Superior Agrario.	26	1.211.844	Gestión y coordinación horizontales de estudios agroalimentarios. Relación con instituciones agro-nómicas, organizaciones profesionales agrarias. Estudios sobre las políticas estructurales y sociales agrarias de la UE. Relaciones con los servicios periféricos de la Administración Central.	N	A	EX18		Experiencia en gestión, coordinación horizontal de los subsectores agroalimentarios y pesqueros. Experiencia en relaciones horizontales con las CC.AA. Servicios periféricos agrarios de la Administración Central y OPAS. Experiencia en estudios y proyectos agrosociales de la UE.	8	
3	1	Madrid.	MAPA. Gabinete de la Ministra. Director de Programa.	26	1.211.844	Trabajos de apoyo al Director del Gabinete relacionados con el sector agrario, pesquero y alimentario. Elaboración de informes y estudios del sector agrario y pesquero de las CC.AA. Coordinación de las relaciones del MAPA con OPAS, cooperativas agrarias y organizaciones sectoriales.	N	A-B	EX11		Experiencia en trabajos de apoyo al Director del Gabinete. Experiencia en elaboración de informes y estudios sobre el sector agrario y pesquero de cada Comunidad Autónoma y sus peculiaridades. Experiencia relativa a las relaciones del MAPA con OPAS, cooperativas agrarias y organizaciones sectoriales agrarias.	8	
4	1	Madrid.	MAPA. Gabinete de la Ministra. Director de Programa.	26	1.211.844	Apoyo al Director del Gabinete en materia agraria, pesquera y alimentaria. Responsable de la atención a los ciudadanos con el fin de atender sus solicitudes e informar en materia de agricultura, pesca y alimentación.	N	A-B	EX11		Experiencia en trabajos de apoyo al Director del Gabinete. Experiencia en funciones de relaciones y asesoramiento técnico en materia de política agroalimentaria con la realización de análisis e informes técnicos de los diferentes sectores. Experiencia en colaboración y coordinación con los diferentes Departamentos ministeriales, Administración Autonómica y Local, organizaciones, asociaciones agrarias y otras entidades para todas aquellas cuestiones que afectan a las materias propias del Departamento.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u O.O.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
5	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. Gabinete Técnico del Subsecretario. Jefe de Servicio.	26	1.211.844	Aplicación de las bases cotizadas de Seguridad Social y expedición de oficio de las certificaciones de dichas bases a los funcionarios del extinguido IFA. Gestión de las peticiones de las CC.AA. sobre situaciones del personal transferido de Cámaras Agrarias. Control y seguimiento de los pósitos municipales en aplicación de su Reglamento.	N	A-B	EX11		Conocimiento y experiencia en temas de legislación laboral y Seguridad Social y su aplicación en recursos humanos tanto de personal funcionario como laboral. Conocimiento y experiencia sobre materia económica, contable, presupuestaria y fiscal.	8	Seguridad Social. Dirección y gestión de equipos humanos.
6	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. Oficina Pre-supuestaria. Jefe de Servicio de Presupuestos y Programas.	26	1.211.844	Instrumentar la formulación en términos de objetivos y programas de gasto los planes de actuación de los servicios del Departamento. Coordinar la tramitación de los expedientes de modificación presupuestarias. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Departamento. Coordinar la elaboración de los proyectos de los presupuestos de las entidades autónomas y consolidarlos con los del Ministerio. Asesoramiento a todos los servicios y centros en materia presupuestaria.	N	A-B	EX11		Experiencia en elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento. Experiencia en la elaboración de informes y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias. Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de carácter presupuestario.	8	
7	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. Inspección General de Servicios. Jefe de Servicio de Coordinación.	26	682.332	Gestión, organización y coordinación de tareas generales de régimen interior. Tramitación actividades regladas de inspección. Apoyo en elaboración de informes, seguimiento y control de actividades de racionalización administrativa. Asistencia en medidas de gestión del plan de austeridad.	N	A-B	EX11		Conocimientos y experiencia en asuntos de personal, archivo, registro, documentación y coordinación con otras unidades y particulares. Licenciado en Derecho. Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes disciplinarios, reconocimiento de compatibilidad, informaciones previas y reservadas. Conocimientos y experiencia en gestión de actividades de racionalización administrativa y control y seguimiento de medidas del plan de austeridad.	8	Gestión de personal funcionario. Procedimiento administrativo: La nueva regulación. Bases de datos (Dbase o Access).

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
8	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. Oficialía Mayor. Jefe de Servicio de Patrimonio, Obras y Conservación.	26	1.211.844	Elaboración y tramitación de expedientes de administración y gestión de bienes e inmuebles. Coordinación y seguimiento de inventarios de bienes inmuebles.	N	A	EX11		Experiencia y conocimiento en los procesos de gestión en inmuebles en régimen de propiedad y alquiler. Experiencia y conocimiento en la gestión de inventario de bienes inmuebles. Experiencia y conocimiento en la gestión del plan por el que se adoptan medidas urgentes para el aprovechamiento inmobiliario de la Administración. Conocimiento del programa CIMA (Control Inmovilizado Material de la Administración) de la Dirección General del Patrimonio del Estado.	8	CIMA (Escuela de Hacienda Pública).
9	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. S. G. de Análisis Económico y Evaluación de Programas. Jefe de Servicio.	26	1.211.844	Coordinación, elaboración y seguimiento de programas de análisis de sistemas de producción, costes y rentabilidad de cultivos y actividades ganaderas. Diseño, supervisión y utilización de aplicaciones informáticas de gestión de explotaciones agrarias. Seguimiento de las acciones de desarrollo de los programas operativos de las Comunidades Autónomas.	N	A-B	EX11		Experiencia en análisis de sistemas y costes de producción. Experiencia en gestión técnico económica de explotaciones agrarias. Experiencia en desarrollo de aplicaciones informáticas de análisis tecnológico y económico de explotaciones agrarias.	8	Gerencia y dirección de empresas agrarias. Análisis de sistemas y sistemas expertos.
10	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. S. G. de Análisis Económico y Evaluación de Programas. Jefe de Servicio de Planificación.	26	1.211.844	Análisis, recopilación de información y elaboración de estudios e informes sobre recursos agrarios, con fines de ordenación y mejora de su gestión y aprovechamiento, en el marco de la política agraria nacional y comunitaria. Planificación, seguimiento y evaluación de los trabajos relativos al registro oleícola español y al fichero oleícola informatizado. Gestión de expedientes de contratación, participación en la elaboración de metodologías y valoración de resultados de las líneas de actuación.	N	A-B	EX11		Experiencia en evaluación de recursos agrarios, con especial referencia a cartografía temática agraria, caracterización agroclimática e inventarios agroclimáticos. Experiencia en planificación establecimiento, seguimiento y control de registros comunitarios, con especial significación al registro oleícola español y en la coordinación y desarrollo del fichero oleícola informatizado. Experiencia en la utilización de bases de datos y aplicación de nuevas tecnologías (teledetección, cartografía automática, ortofotografía).	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
11	1	Madrid.	MAPA. Subsecretaría. S. G. de Análisis Económico y Evaluación de Programas. Jefe de Servicio Técnico.	26	1.211.844	Explotación de bases de datos y elaboración de informes relativos a la situación socioeconómica del sector agroalimentario y pesquero sobre la base estadística de producciones, precios, actividad, ocupación y paro, comercio exterior, etc. Seguimiento e informes sobre actuaciones coyunturales relacionados con accidentes climáticos. Realización de análisis sobre la distribución y asignación de recursos presupuestarios nacionales y comunitarios. Elaboración de la documentación e informes de asuntos que se someten a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE).	N	A-B	EX11		Experiencia en la elaboración de informes relacionados con los cometidos del puesto de trabajo: Seguimiento de la evolución del empleo en el sector y de los precios al consumo de la alimentación, análisis de los recursos presupuestarios nacionales y comunitarios. Experiencia en la elaboración de documentación e informes de asuntos que se someten a la CDGAE. Experiencia en actuaciones destinadas a paliar los daños ocasionados por la climatología adversa: Seguimiento e informes sobre daños causados por inundaciones y temporales, asistencia a las C. Interminist.	8	Gestión económica y presupuestaria.
12	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe de Servicio.	26	1.211.844	Seguimiento e informe de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en materia de agricultura, pesca y alimentación por razón de la materia a efectos de su informe. Distribución de las mismas a las unidades afectadas del Departamento. Control de informes emitidos por las unidades implicadas. Gestión de la información generada mediante base de datos. Elaboración de bases de datos sobre conflictividad con las Comunidades Autónomas.	N	A-B	EX11		Experiencia en revisión de disposiciones normativas de Comunidades Autónomas. Experiencia en distribución y control de información y documentación a distintas unidades del Departamento. Experiencia en tratamiento de información por medios informáticos.	8	Bases de datos (Dbase o Access). Hoja de cálculo (Excel o Lotus 1-2-3).
13	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe de Servicio de Biblioteca, Hemeroteca y Archivo.	26	1.211.844	Gestión, organización y coordinación de las tareas propias de la biblioteca, hemeroteca y archivo central del Departamento.	N	A-B	EX11		Experiencia acreditada en informatización de bibliotecas y archivos; bases de datos en discos ópticos (redes multiusuarios) y creación de explotaciones de bases de datos documentales. Experiencia en dirección y gestión de bibliotecas informatizadas y especialmente en el programa Sirtex. Experiencia en el uso de terminología y/o tesauros agrícolas y pesqueros.	8	Organización administrativa.

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
14	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe de Servicio de Información.	26	1.211.844	Organización y coordinación del suministro de información administrativa de carácter general a los ciudadanos y a las distintas unidades del Departamento. Organización y coordinación del suministro de información variada relacionada con las líneas de apoyo y ayudas existentes en el Departamento y otras Administraciones Públicas en favor del sector agrario, pesquero y alimentario.	N	A-B	EX11		Conocimiento profundo del sistema general de líneas de apoyo y ayudas del Departamento y otras Administraciones Públicas en favor del sector agrario, pesquero y alimentario español. Experiencia acreditada en la asistencia a la Comisión Interministerial de Información Administrativa. Conocimiento y manejo de programas informáticos. Conocimiento de idiomas.	8	Bases de datos (Dbase o Access). Hoja de cálculo (Excel o Lotus 1-2-3). Gráficos de gestión (Harvard Graphics o Power Point).
15	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe de Servicio de Informes.	26	1.211.844	Tramitación de los procedimientos de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea, previstos en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre. Elaboración de informes sobre las consultas planteadas en materia agraria, pesquera y alimentaria a la Secretaría General Técnica por otros centros directivos del Departamento. Elaboración de informes jurídicos sobre actos de las Comunidades Autónomas.	N	A-B	EX18		Experiencia en la tramitación de expedientes de convalidación de títulos de enseñanza superior. Conocimiento de la PAC y de la política agraria española. Experiencia en la elaboración de informes sobre temas agrarios, tanto planteados por el Departamento o por las Comunidades Autónomas.	8	Comunidades Europeas. Integración Europea.
16	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica. Jefe de Servicio de Edición y Producción.	26	895.884	Elaboración del programa editorial del MAPA y apoyo en las relaciones de coordinación con la Secretaría de la Junta de Publicaciones Oficiales. Ejecución y seguimiento del programa editorial del MAPA. Relaciones y coordinación con editoriales privadas nacionales y extranjeras. Relaciones y coordinación con empresas de artes gráficas. Coordinación con la Agencia Nacional del ISBN, Secretaría del NIPO y depósito legal.	N	A-B	EX11		Experiencia acreditada en la elaboración, ejecución y seguimiento de programas editoriales, agrarios, pesqueros y alimentarios. Experiencia acreditada en la relación y coordinación con editoriales públicas y privadas. Experiencia en coediciones de obras con editoriales públicas y privadas. Experiencia en contratos de edición con autores de obras a publicar por el MAPA. Experiencia en cálculos de costes editoriales y en contratación con empresas de artes gráficas.	8	Régimen jurídico y procedimiento administrativo: La nueva regulación.

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
17	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Legislación. Jefe de Servicio de Tramitación de Asuntos del Consejo de Ministros.	26	1.211.844	Coordinación y seguimiento de los asuntos incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros. Informe sobre los asuntos incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros. Informe sobre las disposiciones de carácter general acuerdos y otras disposiciones en materia agraria, pesquera y alimentaria. Compilación y recopilación de textos legales y de la jurisprudencia.	N	A-B	EX11		Licenciado en Derecho. Conocimientos en legislación y jurisprudencia en materia agraria, pesquera y alimentaria. Experiencia aprobada en elaboración de informes sobre disposiciones de carácter general, acuerdos y otras disposiciones en materia agraria, pesquera y alimentaria. Experiencia aprobada en elaboración de informes sobre los asuntos a tratar por la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Consejo de Ministros. Experiencia en compilación y recopilación de textos legales y de la jurisprudencia.	8	Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria.
18	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales. Jefe de Servicio de Cooperación Multilateral.	26	1.211.844	Información y seguimiento cooperación internacional del MAPA. Área multilateral. Relaciones con AECID, BID y CTA. Seguimiento de Comisión de Créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Mantenimiento de bases de datos de empresas consultoras y expertos agroalimentarios y pesqueros. Coordinación de seminarios y cursos internacionales para expertos agroalimentarios.	N	A-B	EX18		Experto en Economía Agraria Nacional e Internacional. Conocimiento y mantenimiento de bases de datos y registros en organismos internacionales. Conocimientos en evaluación de proyectos, productividad, relaciones humanas y comercio agroalimentario. Conocimiento de idiomas: Inglés y francés.	8	
19	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales. Jefe de Coordinación Técnica de Relaciones con la Unión Europea.	26	1.211.844	Informes y seguimiento de notificaciones a la Unión Europea de ayudas de Estado. Coordinación e información de procedimientos de infracción de la Unión Europea. Seguimiento y coordinación de actuaciones del MAPA ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Tramitación e información en materia de normas y reglamentaciones técnicas.	N	A-B	EX18		Experiencia en legislación comunitaria. Conocimiento de francés. Conocimiento del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Experiencia en tramitación de los procedimientos de infracción. Conocimiento de temas relacionados con la aplicación de la normativa en materia de normas y reglamentaciones técnicas.	8	
20	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales. Jefe de Servicio de Informes y Procedimientos de la Unión Europea.	26	1.211.844	Centralización y análisis de la documentación relacionada con la Organización Mundial del Comercio (OMC). Elaboración de informes sobre políticas y actividades de la OMC, OCDE, FAO y UE. Asistencia a reuniones internacionales relacionadas con esas instituciones.	N	A-B	EX18		Experto en Agricultura y Economía. Conocimiento de reglamentación de la OMC. Conocimiento de temas relacionados con OCDE, FAO y UE (PAC). Dominio del francés e inglés.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
21	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales. Jefe de Servicio de Organización Internacional Agraria, Pesca y Alimentaria.	26	1.211.844	Información y seguimiento de la PAC, países mediterráneos y EUROSTAT. Información y seguimiento de productos básicos en FAO. Seguimiento ante CEPE/FAO de las relaciones entre agricultura y medio ambiente.	N	A-B	EX18		Experiencia en bases de datos comunitarios: Comext, Celex y Cronos. Conocimiento del acervo comunitario. Experiencia en participación de gestión de la Unión Europea. Conocimientos en comunidades europeas, comercio exterior, estudios cooperativos y sanidad. Conocimiento de idiomas: Francés e inglés.	8	
22	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Relaciones Agrarias Internacionales. Jefe de Servicio de Programación Agraria Internacional.	26	1.211.844	Información y seguimiento de la política de seguridad alimentaria en el ámbito bilateral (AECI), comunitario y de otros organismos internacionales (FAO y Comité Internacional de Cereales). Información y seguimiento de la cumbre mundial de la alimentación (FAO). Información y seguimiento de las actividades del Comité, Conferencia General y Comité Nacional de la FAO.	N	A-B	EX18		Conocimiento de la política de seguridad alimentaria en el ámbito nacional, comunitario y de otros organismos internacionales. Conocimiento de la política española de cooperación internacional. Buen conocimiento de los idiomas francés e inglés. Conocimientos informáticos.	8	
23	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Informática. Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos.	26	1.363.308	Responsable de configurar y mantener operativo y actualizado el software de los equipos de la Subdirección, especialmente a lo que se refiere a sistema operativo, gestores de bases de datos, lenguajes de programación, comunicaciones y redes.	N	A-B	EX11		Conocimientos y experiencia en entorno IBM, VM, VTAM. Conocimientos y experiencia en Adabas-Natural y SQL/DS. Conocimientos y experiencia en configuración y mantenimiento de redes de área local y área extensa. Conocimientos y experiencia en entornos Unix, MS/DOS.	8	
24	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Estadística. Jefe de Servicio de Coordinación Estadística.	26	1.211.844	Programación de publicaciones estadísticas agroalimentarias, previo análisis de fuentes y métodos de obtención de resultados. Desarrollo de relaciones con las unidades de estadística agraria de instituciones y entidades externas al MAPA.	N	A-B	EX11		Experiencia en programación de publicaciones estadísticas. Experiencia en elaboraciones de estadísticas agrarias. Conocimientos del sistema funcional vigentes en España, en el ámbito de las estadísticas agroalimentarias. Conocimientos y experiencia en aplicaciones microinformáticas orientadas a estadística.	8	
25	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Estadística. Jefe de Servicio Estadístico Ind. y Med. Produc. Agroal.	26	1.211.844	Promoción y planificación de estadísticas de industrias agroalimentarias y de utilización de medios de producción en actividad agraria. Análisis de resultados.	N	A-B	EX18		Conocimientos técnico-económicos de procesos de industrias agroalimentarias. Experiencia en programación y dirección de proyectos de estadística agroalimentaria. Experiencia en análisis de resultados estadísticos. Conocimientos y experiencia en aplicaciones microinformáticas orientadas a estadística. Experiencia en reuniones internacionales.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
26	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General Técnica. S. G. de Estadística. Jefe de Servicio de Precios y Salarios Agrarios.	26	1.211.844	Promoción y gestión del programa de estadísticas de precios y salarios del MAPA, incluido en el Plan Estadístico del Departamento; diseño y planificación global de los procesos de recogida y elaboración de datos, así como de difusión de resultados.	N	A-B	EX11		Formación matemática que permita el planteamiento de los esquemas formales de tratamiento de datos y análisis de resultados. Conocimientos teóricos de los procesos de comercialización agraria. Experiencia en diseño y elaboración de estadísticas agrarias. Experiencia de usuario en microinformática. Experiencia en reuniones internacionales relacionadas con la actividad agraria.	8	
27	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. S. G. de Apoyo y Coordinación. Jefe de Servicio de Coordinación.	26	1.211.844	Coordinación y seguimiento de los programas operativos (fondos estructurales comunitarios y de las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas financiadas por los Presupuestos del Estado).	N	A-B	EX11		Experiencia en la coordinación y seguimiento de los programas operativos. Experiencia en la coordinación y seguimiento de las subvenciones gestionadas por las Comunidades Autónomas. Conocimiento de francés e inglés.	8	
28	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Agricultura y Alimentación. S. G. de Apoyo y Coordinación. Jefe de Servicio Técnico.	26	1.211.844	Responsable del seguimiento ante la Unión Europea y coordinación con las autoridades canarias del Programa de Opciones Específicas por la Lejania e Insularidad (POSEICAN). Seguimiento y coordinación de las políticas comerciales de la Unión Europea. Asistencia al Comité de Gestión de Mecanismos de Intercambios de la Unión Europea. Seguimiento de asuntos relacionados con organismos internacionales (OMC, OCDE).	N	A	EX18		Experiencia en política ultraperiférica de la Unión Europea. Experiencia en reuniones interministeriales y grupos «ad hoc» en la Unión Europea (POSEICAN, POSEIMA, POSEIDON, Islas Griegas, Mar Egeo). Experiencia en reuniones de comités de gestión de la Unión Europea. Experiencia en reuniones internacionales; OCDE.	8	
29	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Cereales y Leguminosas. Jefe de Servicio de Oleo-proteaginosas.	26	1.211.844	Análisis, coordinación y seguimiento de producciones y mercados en los sectores de forrajes, desecados, leguminosas grano y proteaginosas. Asistencia a grupos de expertos, comités de gestión y grupos de trabajo de la Unión Europea en los sectores citados. Aplicación, seguimiento y elaboración de la normativa comunitaria y nacional en materia de producción en los sectores mencionados. Relaciones con los organismos nacionales y comunitarios correspondientes, elaboración de informes sectoriales en consonancia y desarrollo de la normativa comunitaria.	N	A-B	EX11		Experiencia en actualización, extracción de datos y elaboración de informes sectoriales para reuniones y sesiones de Consejo de Ministros de la Unión Europea, grupos de expertos y comités de gestión en los sectores de proteaginosas, leguminosas grano y forrajes desecados. Experiencia en reuniones de trabajo de la Comisión de la Unión Europea y haber actuado de responsable en grupos de expertos y comités de gestión en proteaginosas, leguminosas grano y forrajes desecados. Conocimiento de la normativa comunitaria y nacional en los sectores de los cultivos herbáceos.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
30	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Cereales y Leguminosas. Jefe de Servicio de Cereales y Arroz.	26	1.211.844	Estudio, análisis, coordinación y seguimiento de producciones y mercados en los sectores de cereales y arroz. Participación en la elaboración de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de producciones y mercados en los sectores mencionados. Asistencia a grupos de expertos, comités de gestión y grupos de trabajo de la Unión Europea en el sector de los cultivos herbáceos, especialmente cereales y arroz. Coordinación y seguimiento de dichos sectores en relación con otros organismos nacionales e internacionales (FAO, CIC) y asistencia a reuniones.	N	A-B	EX11		Experiencia en los mecanismos de regulación y normativa comunitaria y nacional de los cultivos herbáceos y en especial de cereales y arroz. Experiencia en reuniones de grupos de expertos y comités de gestión de la Unión Europea en los sectores de cultivos herbáceos cereales y arroz y en otros organismos internacionales como FAO y CIC (especialmente como portavoz). Dominio de inglés y francés.	8	
31	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Productos Hortofrutícolas. Jefe de Servicio de Productos Hortofrutícolas Frescos.	26	1.211.844	Análisis y seguimiento de la regulación del mercado del sector del plátano. Realización de informes, seguimiento y evaluación de las repercusiones de los acuerdos internacionales sobre el sector de frutas y hortalizas. Asistencia a reuniones, comités y grupos de trabajo. Coordinación y asistencia a reuniones con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y el sector de frutas y hortalizas y plátano.	N	A-B	EX11		Experiencia en los mecanismos de regulación y normativa comunitarios en producción y mercados agrarios, especialmente en productos hortofrutícolas y plátano. Experiencia y participación en reuniones nacionales y comunitarias: Comités de gestión y grupos de trabajo del Consejo. Inglés hablado y escrito.	8	
32	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Productos Hortofrutícolas. Jefe de Servicio Técnico.	26	1.211.844	Reconocimiento, registro y tramitación de ayudas a OPFH según el Reglamento (CE) núm. 2.200/96. Coordinación con las Comunidades Autónomas de las funciones señaladas. Elaboración de normativa nacional que desarrolla el Reglamento (CE) núm. 2.200/96 y de la documentación relacionada con la Unión Europea y controles de funcionamiento de organizaciones de productos de frutas y hortalizas.	N	A-B	EX11		Experiencia en el reconocimiento previo de OPFH según el Reglamento (CE) núm. 2.200/96, así como en la adaptación de las reconocidas por el Reglamento (CE) núm. 1.035/72 al Reglamento (CE) núm. 2.200/96. Experiencia en la elaboración de la normativa de carácter nacional que desarrolló el Reglamento (CE) núm. 2.200/96, así como en la realización de controles de funcionamiento de las OPFH y en cumplimiento de la documentación de remisión a la Unión Europea. Experiencia en la coordinación de reuniones con las Comunidades Autónomas en materia de tratamiento de exportantes de reconocimiento y subvención de las OPFH.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
33	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Vitivinicultura. Jefe de Servicio del Mercado Vitivinícola.	26	1.211.844	Colaborador en la definición y aplicación de las medidas de regulación del mercado vinícola-coholero. Elaboración de estadísticas y balances que determinan las medidas de regulación en España.	N	A-B	EX11		Experiencia en el sector vitivinícola. Conocimientos profundos de la normativa nacional y comunitaria de regulación del mercado vitivinícola. Experiencia en trabajos relacionados con la Unión Europea. Conocimientos de francés.	8	
34	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Vitivinicultura. Jefe de Servicio Vinícola.	26	1.211.844	Colaborador en la definición y aplicación a nivel nacional de las medidas relativas al potencial vitivinícola, en particular en las medidas de reestructuración y de control del potencial vitícola.	N	A-B	EX11		Experiencia en el sector vitivinícola. Conocimientos profundos de la normativa nacional y comunitaria en materia de reestructuración de viñedo y de control del potencial vitícola. Experiencia en trabajos relacionados con la Unión Europea. Conocimientos de francés.	8	
35	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Vitivinicultura. Jefe de Servicio Vitícola.	26	1.211.844	Colaborar en la definición y aplicación a nivel nacional de las medidas relativas al potencial vitivinícola, en particular a las medidas de abandono definitivo del viñedo, medidas de carácter medio ambiental o de compensación de deficiencias específicas.	N	A-B	EX11		Experiencia en el sector vitivinícola. Conocimientos profundos de la normativa comunitaria y nacional en materia de abandono definitivo del viñedo y medidas de carácter medioambiental o de compensación de deficiencias específicas. Experiencia en trabajos relacionados con la Unión Europea. Conocimientos de francés.	8	
36	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Semillas y Plantas de Vivero. Director de Programas, Ensayos, Valor Agronómico.	26	1.211.844	Planificación de ensayos de valor agronómico de variedades de cultivos extensivos solicitada su inscripción al Registro de Variedades. Coordinación y ejecución de ensayos con los técnicos de las Comunidades Autónomas y de otros organismos. Participación y seguimiento de los análisis experimentales de las redes de ensayo. Preparación de informes para las reuniones de las comisiones nacionales de estimación y participación en ellas. Mantenimiento del software estadístico para el mantenimiento y análisis estadístico de los ensayos.	N	A-B	EX11		Experiencia en la planificación, seguimiento y evaluación de resultados de la red de ensayos de valor agronómico. Experiencia en participación en reuniones y grupos de trabajo para analizar los resultados de los ensayos de valor agronómico. Conocimiento de inglés o francés.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
37	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Semillas y Plantas de Vivero. Jefe de Servicio de Plantas de Vivero.	26	1.211.844	Control, fomento y coordinación de la certificación y producción de todas las especies de plantas de vivero. Estudio y elaboración de la legislación básica sobre plantas de vivero y estudio de la legislación comunitaria aplicable y su desarrollo normativo. Coordinación con otros organismos oficiales de control, instituciones, centros de investigación y sector productor. Participación en comités y grupos de trabajo de la Unión Europea. Elaboración de informes y control de registro y lista de variedades sobre plantas de vivero.	N	A	EX11		Experiencia en organización de la producción y certificación de plantas de vivero, en desarrollo legislativo y normativas técnicas y trabajo de coordinación con organismos e instituciones públicas y privadas en relaciones internacionales y en coordinación de las Comunidades Autónomas. Conocimientos de técnicas, variedades y control de calidad de viveros. Dominio de inglés y francés.	8	
38	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Semillas y Plantas de Vivero. Jefe de Servicio de Registro de Variedades.	26	1.211.844	Elaboración de normativa técnica y administrativa de aplicación a los registros de variedades y transposición de directivas de la Unión Europea. Coordinación, control y seguimiento de los trabajos de las secciones del Registro de Variedades Comerciales y del Registro de Variedades Protegidas. Relación con organismos y entidades españolas, oficinas de registro y protección de la Unión Europea y de los Estados miembros, UPOV y Comisión Europea.	N	A-B	EX11		Experiencia en gestión, elaboración de normativa y transposición de disposiciones comunitarias en materia de registros de variedades. Conocimientos de la normativa internacional sobre registros y protección de variedades. Experiencia en participación en reuniones y grupos de trabajo sobre inscripción de variedades (comisiones nacionales de estimación, etc.). Conocimientos de inglés y/o francés.	8	
39	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Medios de Producción Agrícolas. Jefe de Servicio de Medios de Producción.	26	1.211.844	Coordinación, supervisión e impulso de actuaciones en materia de medios de producción agrícola y su racionalización, preferentemente en el área de maquinaria agrícola. Establecimiento, seguimiento y gestión presupuestaria de programas y estudios tendentes a la introducción de nuevas técnicas en el sector agrario, preferentemente en materia de maquinaria y equipos agrícolas bien a desarrollar por las Comunidades Autónomas en sus ámbitos territoriales, bien directamente por el MAPA. Participación en comisiones y grupo de trabajo sobre medios de producción en el área de maquinaria agrícola.	N	A-B	EX11		Conocimiento profundo del sector nacional e internacional de maquinaria y equipos agrícolas y sus tecnologías. Experiencia amplia en el campo de demostraciones nacionales e internacionales de maquinaria agrícola. Conocimiento amplio del inglés.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
40	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Grasas Vegetales y Cultivos Industriales. Jefe de Servicio del Olivar y Aceite.	26	1.211.844	Análisis y seguimiento de producciones y mercados de los sectores de aceite de oliva y aceituna de mesa. Estudio y análisis de la reglamentación comunitaria de aceite de oliva y aceituna de mesa. Relaciones con los organismos nacionales y comunitarios correspondientes. Elaboración de propuestas relacionadas con la OCM de materias grasas.	N	A-B	EX11		Experiencia como portavoz de la Delegación Española en el Comité de Gestión de Aceite de Oliva en la Unión Europea. Experiencia en trabajos de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea en el sector del aceite de oliva: Grupos de expertos y comités de gestión y grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea. Conocimientos de francés.	8	
41	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Agrícolas. S. G. de Grasas Vegetales y Cultivos Industriales. Jefe de Servicio de Productos Industriales.	26	1.211.844	Análisis y seguimiento de producciones y mercados de productos industriales: Tabaco, azúcar y lúpulo. Estudio y análisis de la normativa comunitaria y nacional de productos industriales. Participación en reuniones nacionales e internacionales. Elaboración y evaluación de estudios, informes y disposiciones relativas a productos industriales. Gestión de cuotas de tabaco.	N	A-B	EX11		Experiencia y participación en grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea y en comités de gestión de productos industriales: Tabaco, azúcar y lúpulo. Experiencia en informática a nivel de desarrollo de aplicaciones y en la gestión de cuotas de tabaco. Experiencia en la elaboración de la normativa nacional del sector del tabaco: Órdenes ministeriales y Resoluciones.	8	Inglés especializado. Técnicas de negociación internacional.
42	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Ganaderos. S. G. de Vacuno y Ovino. Jefe de Servicio de Ganado Ovino y Caprino.	26	1.211.844	Elaboración de estudios y seguimiento de las producciones y los mercados del sector ovino y caprino. Asistencia a comités y grupos de trabajo, en especial en relación con el sector ovino y caprino. Apoyo y asistencia a grupos de trabajo y comités de gestión en relación con la identificación y registro de vacuno y ovino y responsable de su coordinación a nivel nacional.	N	A	EX18	21160	Experiencia en procesos de gestión y decisión comunitarios con asistencia a reuniones de la Unión Europea, en relación con los sectores de ovino-caprino, vacuno y con la aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de identificación y registro de vacuno y ovino. Conocimiento de la legislación comunitaria y nacional sobre las organizaciones comunes de mercados de los sectores ovino, caprino y vacuno. Conocimiento de la legislación comunitaria y nacional sobre identificación y registro de los animales. Conocimiento de inglés y/o francés a nivel de conversación.	8	
43	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Ganaderos. S. G. de Medios de Producción Ganaderos. Jefe de Servicio de Medios de Producción Animal.	26	1.211.844	Desarrollo y aplicación de la normativa comunitaria y nacional, relativa a la alimentación animal: Aditivos, materias primas, pienso compuestos, sustancias indeseables y prohibidas, controles y registros, etc.	N	A	EX18	21160	Experiencia en reuniones del Comité Permanente de Alimentación Animal y experiencia en aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de alimentación animal. Experiencia acreditada en centros de Administraciones Públicas nacionales y de la Unión Europea, especialmente en estadística y epidemiología. Experiencia en diseño, gestión y evaluación de programas. Conocimiento de francés.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
44	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Ganaderos. S. G. de Leche y Productos Lácteos. Jefe de Servicio de Reordenación del Sector Lácteo y P.	26	1.211.844	Planificación, elaboración y desarrollo de las actuaciones encaminadas a la reordenación del sector lácteo, con la correspondiente gestión de las asignaciones individuales de cuota láctea. Diseño y gestión de la base de datos nacional. Planificación y coordinación con las Comunidades Autónomas de gestiones relativas al Régimen de Tasa Suplementaria. Asistencia y comités de gestión de leche y productos lácteos, grupos de trabajo de la Unión Europea y reuniones nacionales e internacionales. Aplicación y seguimiento de la normativa comunitaria y nacional sobre la materia.	N	AB	EX18		Experiencia en diseño, gestión y supervisión de la actualización de cuotas lácteas y su base nacional, especialmente en lo referente a la gestión de transferencias de cuota y reasignación de cantidades de referencia en la coordinación de las Comunidades Autónomas, primeros compradores y demás entidades. Experiencia como portavoz en comités de gestión de leche y productos lácteos y en grupos de trabajo de leche y productos lácteos de la Unión Europea. Dominio del inglés y conocimiento de francés. Dominio de bases de datos, hojas de cálculo y conocimientos básicos de programación.	8	Base de datos (Dbase o Access). Hoja de cálculo (Excel o Lotus 1-2-3). Gráficos de gestión (Harvard Graphics o Power Point).
45	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Ganaderos. S. G. de Porcino, Avicultura y Otras Producciones Ganaderas. Jefe de Servicio de Porcino.	26	1.211.844	Elaboración de informes técnicos y de presupuestos sobre el sector porcino. Asistencia a reuniones de ámbito comunitario y nacional relativas al sector porcino. Elaboración de la legislación comunitaria y nacional referente al sector porcino. Aplicación y seguimiento de la normativa comunitaria y nacional sobre la materia.	N	AB	EX18		Experiencia en la elaboración de informes sobre sector porcino y en la gestión de presupuestos relativos a los programas operativos y otros programas comunitarios relacionados con el sector porcino. Participación en grupos de trabajo, comités de gestión o reglamentación y otras reuniones tanto en el marco del Consejo y Comisión de la Unión Europea como con las Comunidades Autónomas sobre el sector porcino. Experiencia en la elaboración y aplicación de la legislación sobre el sector porcino. Dominio del inglés.	8	
46	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Producciones y Mercados Ganaderos. S. G. de Porcino, Avicultura y Otras Producciones Ganaderas. Jefe de Servicio de Producciones Ganaderas.	26	1.211.844	Participación y comités y grupos de trabajo de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea sobre las distintas producciones ganaderas. Asistencia a reuniones sobre ganadería en el ámbito nacional y autonómico. Realización de trabajos de campo sobre la aplicación de la PAC en las producciones ganaderas.	N	A	EX18		Experiencia en participación en grupos de trabajo y comités de la Comisión y el Consejo de la Unión Europea, relacionados con las distintas producciones ganaderas. Experiencia en reuniones técnicas sobre ganadería a nivel central y autonómico y en trabajos zootécnicos de campo y relacionados con la aplicación de la PAC en los productos ganaderos. Conocimiento de dos o más lenguas comunitarias.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
47	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria. S. G. de Sanidad Animal. Jefe de Servicio de Epidemiología.	26	1.211.844	Asistencia a reuniones de grupos de trabajo de las comunidades europeas en temas relativos a la protección y bienestar animal. Seguimiento y coordinación de la postura española ante las instituciones comunitarias en temas de bienestar animal. Participación en la elaboración y aplicación de la legislación sobre bienestar animal a nivel nacional. Desarrollo de actividades relacionadas con el bienestar y la protección de los animales en el transporte, granja, sacrificio y en experimentación.	N	A	EX18	21160	Experiencia en: Portavoz de la delegación española en grupos de trabajo de la Comisión/Consejo sobre Bienestar de los Animales. Experiencia en reuniones de bienestar animal en otros foros internacionales. Experiencia en elaboración, seguimiento y coordinación de la aplicación de la normativa nacional sobre bienestar de los animales. Experiencia en elaboración de estudios e informes y desarrollo de actividades relacionadas con la protección y el bienestar de los animales. Dominio del idioma inglés (oral y escrito).	8	
48	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria. S. G. de Sanidad Animal. Jefe de Servicio de Medicamentos y Prod. Zoonosarios.	26	1.211.844	Coordinación de las actividades de la Subdirección General de Sanidad Animal a nivel nacional e internacional en el ámbito de los medicamentos veterinarios y otros productos zoonosarios. Coordinación de las actividades de inspección de laboratorios fabricantes de medicamentos veterinarios. Coordinación del comercio con terceros países de medicamentos veterinarios y otros productos zoonosarios.	N	A	EX18		Experiencia en coordinación de las actividades a nivel nacional e internacional del área de medicamentos veterinarios y productos zoonosarios. Experiencia en elaboración de normativa comunitaria sobre medicamentos veterinarios y productos zoonosarios. Experiencia en la realización de inspecciones a laboratorios fabricantes de medicamentos veterinarios. Experiencia en la gestión del comercio exterior de medicamentos veterinarios y productos zoonosarios.	8	
49	1	Algete.	MAPA. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria. S. G. de Sanidad Animal. Director de Laboratorio de Sanidad Animal.	26	1.211.844	Gestión técnico-administrativa de laboratorios de sanidad animal. Coordinación para la elaboración de protocolos de aprobación de técnicas analíticas para el diagnóstico de enfermedades de animales, residuos en animales y carnes frescas y de control de calidad de medicamentos y productos biológicos veterinarios. Participación en reuniones a nivel nacional e internacional para la aplicación de técnicas analíticas en el área de sanidad animal.	N	A	EX18		Experiencia en reuniones de carácter nacional e internacional para la elaboración y aprobación de técnicas analíticas de diagnóstico de enfermedades de los animales. Experiencia en dirección técnica y en gestión administrativa de laboratorios de sanidad animal. Conocimiento de idiomas: Inglés y francés, hablado y escrito. Experiencia en el diagnóstico de enfermedades de los animales, residuos en animales y carnes frescas y control de calidad de medicamentos y reactivos de diagnóstico de enfermedades de los animales.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
50	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria. S. G. de Sanidad Vegetal. Jefe de Servicio de Inspección Ter-ceros Países.	26	1.211.844	Organización y seguimiento de la vigilancia fitosanitaria en los puntos de inspección fronterizos (PIF) de acuerdo con la normativa de la Unión Europea para la importación de productos vegetales. Organización y seguimiento de la inspección fitosanitaria en los PIF para la exportación de productos vegetales destinados a terceros países. Organización y seguimiento de la inspección de calidad en los PIF en la importación de productos vegetales normalizados a la Unión Europea.	N	A-B	EX11		Experiencia y conocimiento de la inspección fitosanitaria y cuarentenas fitosanitarias internacionales aplicables en los PIF para productos vegetales de exportación e importación. Experiencia y conocimientos de la inspección de calidad para la importación de productos vegetales normalizados por la Unión Europea. Conocimientos de programas informáticos de inspección de la Unión Europea (EUROFIT, IDES, FIS).	8	
51	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria. S. G. de Sanidad Vegetal. Jefe de Servicio de Programación.	26	1.211.844	Gestión técnico-administrativa de programas de sanidad vegetal: Campañas, convenios, contratos, etc.	N	A-B	EX11		Experiencia en trabajos relativos a sanidad vegetal. Experiencia en gestión financiera y presupuestaria. Experiencia en contratación administrativa y tramitación de expedientes de gasto.	8	
52	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Sanidad de la Producción Agraria. S. G. de Sanidad Vegetal. Jefe de Servicio de Residuos Plaguicidas.	26	1.211.844	Coordinación y seguimiento del examen y evaluación científica de los estudios de residuos de plaguicidas. Elaboración de protocolos de ensayos para establecimiento de LMRS y de propuestas de fijación de LMRS nacionales, CE y organismos internacionales. Participación en la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas en la planificación de los programas de vigilancia de residuos. Participación en los grupos de expertos de residuos y de plaguicidas en la Comisión Europea y en los grupos de expertos de ecotoxicología, fitoterapéutica y residuos nacionales.	N	A-B	EX11		Experiencia en el campo de estudio de fijación de residuos de plaguicidas en los productos vegetales y en la coordinación de los planes de seguimiento de residuos. Experiencia de la problemática fitosanitaria de los cultivos y buenas prácticas agrícolas en la aplicación de productos fitosanitarios. Experiencia en la homologación de productos fitosanitarios y legislación en materia de homologación y residuos de plaguicidas. Conocimientos de inglés y/o francés.	8	
53	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Asuntos Generales. Jefe de Servicio de Recaudación.	26	1.211.844	Organización, supervisión, control y análisis de la gestión recaudatoria de préstamos del sector agrario, así como de las gestiones económicas y de ingresos en general.	N	A-B	EX11		Experiencia en gestión de recaudación y cuentas de préstamos del sector público. Experiencia en contabilidad general y en aplicaciones del sistema informático SGRAR, y conocimiento de los sistemas operativos MS-DOS, Lotus, Windows. Conocimientos y experiencia en confección de balances y estados de situación.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
54	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación. Jefe de Servicio de Control de Iniciativas y Programas.	26	1.211.844	Control, programación, seguimiento y evaluación de las iniciativas comunitarias Leader y de los correspondientes programas de desarrollo rural de los grupos de acción local. Preparación y asistencia a los comités de seguimiento del programa Leader regionales y nacional. Preparación, revisión y seguimiento de convenios y régimen de ayudas de los programas Leader. Analizar y establecer criterios sobre elegibilidad de gastos en la iniciativa Leader.	N	A-B	EX11		Conocimientos y experiencia en las iniciativas comunitarias Leader. Experiencia directa de campo y de gabinete en la promoción y aplicación de programas y actuaciones de desarrollo rural. Experiencia directa de asesoramiento y control de inversiones y medidas de desarrollo rural.	8	
55	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación. Jefe de Servicio de Intervenciones Comunitarios.	26	1.211.844	Revisión de la información de base para el ordenamiento de pagos de las iniciativas comunitarias Leader y del programa Proder. Elaboración de los documentos soporte de tales pagos y trámite de los expedientes que se generan. Seguimiento de los aspectos relacionados con el pago en Leader y Proder.	N	A-B	EX11		Conocimiento y experiencia en la elaboración y tramitación de expedientes de ordenación de pagos. Conocimiento y experiencia en el régimen de ayudas de iniciativas Leader y programa Proder.	8	
56	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación. Jefe de Servicio de Programación.	26	1.211.844	Coordinación, seguimiento y evaluación de los programas operativos plurirregionales y subvenciones globales participados por el FEOGA-Orientación. Elaboración de documentación y propuestas para los comités de seguimiento de tales P. O. y subvenciones globales, así como asistencias a los mismos. Elaboración de las peticiones de fondos comunitarios del FEOGA-Orientación y su aplicación posterior.	N	A-B	EX11		Conocimiento de reglamentación comunitaria y nacional aplicable a las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEOGA-Orientación. Conocimiento y experiencia en la gestión y seguimiento de P. O. y subvenciones globales y su tratamiento informático. Conocimiento y experiencia en gestión y técnica presupuestaria.	8	
57	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Coordinación. Jefe de Servicio de Coordinación.	26	1.211.844	Asistencia técnica y elaboración de criterios y documentación de base para la aplicación de las iniciativas comunitarias Leader. Asistencia a reuniones de coordinación y enlace con instituciones comunitarias y autonómicas con el Programa Leader. Preparación y asistencia a los comités de seguimiento del programa Leader. Preparación, revisión y seguimiento de convenios y régimen de ayudas en programa Leader. Selección y seguimiento de programas de grupos de acción local del programa Leader. Asistencia, controles Leader.	N	A-B	EX11		Conocimientos y experiencia en las iniciativas comunitarias Leader. Experiencia directa de campo y de gabinete en la promoción y aplicación de programas y actuaciones de desarrollo rural. Conocimiento de idiomas comunitarios.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
58	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe de Servicio de Asistencia Técnica.	26	1.211.844	Apoyo al Jefe de área de tecnología en la coordinación y desarrollo de las acciones de asistencia técnica en regadíos e infraestructuras agrarias. Colaboración y apoyo en las tareas de dirección del Center. Dirección del laboratorio de ensayo y homologación de materiales y equipos de riego y drenaje. Dirección y coordinación de los trabajos de normalización y homologación de equipos. Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales para adecuación de normativa agrícola de productos de riego y drenaje a las normas internacionales.	N	A-B	EX11		Ingeniero agrónomo, especialista en riegos e infraestructuras agrarias. Experiencia en trabajos de normalización de equipos de riego y drenaje, a nivel nacional e internacional. Experiencia en organización, dirección y gestión de equipos de trabajo. Experiencia en transferencia de tecnología en materia de regadíos e infraestructuras agrarias. Conocimientos de inglés y francés.	8	
59	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe de Servicio de Asistencia a la Ingeniería.	26	1.211.844	Apoyo al PNR, al área de tecnología en proyectos de ingeniería rural, mediante técnicas de ingeniería asistida por ordenador, y al área de tramitación de obras en la aplicación de programas informáticos de gestión de proyectos y obras (elaboración de presupuestos, mediciones, certificación, etc.). Evaluación de programas informáticos con aplicación a la ingeniería rural. Explotación, gestión, mantenimiento y actualización de equipos y programas informáticos, bases de datos gráficas, geográficas y alfanuméricas con especial aplicación al PNR.	N	A-B	EX11		Experiencia en trabajos relativos al PNR. Experiencia en proyectos de ingeniería rural asistida por ordenador y sistemas de información geográfica. Experiencia en bases de datos relacionales, conocimientos del S.O. Unix y Dos-Windows, así como lenguajes de aplicación a programas de ingeniería. Manejo de programas Oracle, Arc-Info, Arcview, Dbase IV, Excell y Acpar de concentración parcelaria. Conocimientos de redes de área local (LAN).	8	
60	1	Madrid.	MAPA. D. G. Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe de Servicio de Seguimiento y Evaluación de Programa.	26	1.211.844	Elaboración de informes y propuestas. Creación, mantenimiento y explotación del banco de datos necesario para el seguimiento y evaluación de programas.	N	A-B	EX11		Conocimiento y experiencia en control de ayudas y en las medidas a adoptar derivadas de ellas. Experiencia en la elaboración de informes y propuestas sobre controles de ayudas. Experiencia en gestión de medidas excepcionales y conocimiento de informática a nivel de usuario. Experiencia en preparación de circulares dispositivos y manuales de procedimiento.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
61	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Jefe de Servicio de Tramitación de Obras.	26	1.211.844	Apoyo al área de coordinación de infraestructuras agrarias en la gestión presupuestaria y ejecución del programa de inversiones de la Dirección General, así como en la coordinación y ejecución de los programas conjuntos con CC.AA. en materia de obras de regadío e infraestructuras agrarias. Gestión y tramitación de expedientes de crédito tanto de obras como de asistencia técnica con inclusión de certificaciones, prórrogas, proyectos reformados, mediciones finales, liquidaciones y entrega de obras.	N	A-B	EX11		Experiencia en tramitación de expedientes de crédito, especialmente de obras de infraestructura agraria. Conocimiento práctico de ejecución presupuestaria y procedimiento administrativo, especialmente en materia de contratación. Experiencia en aplicación normativa vigente y legislación general básica de aplicación al modelo de gestión del programa de inversiones conjunto con las CC.AA. Experiencia y ejecución de obras de infraestructuras agrarias.	8	Contratación administrativa. Curso básico de presupuestos. Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria.
62	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Técnico Superior N26.	26	1.211.844	Elaboración de informes sobre impactos ambientales. Participación en foros nacionales e internacionales sobre agricultura y medio ambiente. Estudios sobre política agroambiental. Elaboración de bases de datos sobre parámetros agroambientales.	N	A	EX11	2A010	Conocimiento de la política agroambiental de la UE y experiencia en indicadores medioambientales de la OCDE. Experiencia en foros nacionales e internacionales sobre agricultura y medio ambiente. Conocimientos y experiencia en valoración de impactos ambientales. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Conocimientos de idiomas inglés y francés.	8	
63	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos e Infraestructuras Agrarias. Técnico Superior N26.	26	1.211.844	Elaboración de estudios y proyectos de riego y drenaje. Participación en proyectos de cooperación técnica internacional. Confeción de normas europeas de equipos de riego.	N	A	EX11	2A010	Experiencia en estudios y proyectos de riego y drenaje. Experiencia en elaboración de proyectos de cooperación técnica internacional. Conocimientos y experiencia en la elaboración de normas europeas de equipos de riego. Dominio de los idiomas inglés y francés.	8	
64	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación. Jefe de Servicio de Acciones Cooperación.	26	1.211.844	Programación, coordinación y apoyo a los programas de cooperación internacional en colaboración con la SGT relacionados con el desarrollo rural y modernización de las explotaciones agrarias. Participación en la gestión de la cooperación financiera con las CC.AA. en los programas de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias.	N	A-B	EX11		Experiencia en la organización y ejecución de programas de cooperación internacional. Experiencia en la gestión de la cooperación financiera en los programas de ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u. OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
65	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación. Jefe de Servicio de Formación y Desarrollo Rural.	26	1.211.844	Gestión de programas plurirregionales de formación no reglada para el desarrollo rural cofinanciados por FSE. Supervisión y seguimiento de actividades formativas de los citados programas y relaciones con entidades y organizaciones profesionales participativas en dichos programas. Organización y dirección de otras actividades formativas para el desarrollo rural. Realización de expedientes de gasto correspondientes a los programas de formación.	N	A-B	EX11		Experiencia en gestión económica de los programas plurirregionales de formación cofinanciados por FSE. Experiencia en relaciones con entidades y organizaciones profesionales agrarias que desarrollan programas formativos para el desarrollo rural. Experiencia en coordinación y dirección de cursos de formación para el desarrollo rural.	8	
66	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación. Jefe de Servicio de Mejora y Explotaciones.	26	1.211.844	Control y seguimiento de la normativa de las Comunidades Autónomas sobre programa de ayuda a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias, así como de la ejecución de los mismos. Asesoramiento y divulgación del programa de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias. Determinación de los reembolsos de la UE al programa de ayudas a la mejora y modernización de explotaciones agrarias y elaboración de programas operativos del FEOGA-Orientación.	N	A-B	EX11		Experiencia en el control, seguimiento y ejecución de los programas de mejora y modernización de las explotaciones agrarias y en la aplicación de los convenios que los amparan. Experiencia en asesoramiento y divulgación en el programa para mejora y modernización de explotaciones a CC.AA. y Opas. Experiencia en la elaboración de programas operativos y expedientes de reembolso.	8	
67	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Formación e Innovación. Jefe de Servicio de Programación de Instalación Jóvenes.	26	1.211.844	Coordinación de la gestión de ayudas al programa de primera instalación de jóvenes agricultores como empresarios. Seguimiento y supervisión de los préstamos de instalación de jóvenes acogidos a los convenios de colaboración. Verificación de las resoluciones de las CC.AA. para la aplicación de las ayudas del MAPA vinculadas a los préstamos de instalación.	N	A-B	EX11		Experiencia y participación en el diseño de proyectos de instalación de jóvenes agricultores como empresarios agrarios. Conocimiento y experiencia en el diseño, coordinación y desarrollo de acciones de fomento del relevo generacional en el sector agrario. Experiencia en relaciones con entidades financieras y Comunidades Autónomas para la aplicación de ayudas a la primera instalación. Experiencia en tramitación de expedientes de gasto para instalación jóvenes.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
68	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Planificación y Desarrollo Rural. S. G. de Acciones de Desarrollo Rural. Jefe de Servicio de Ayudas Forestales.	26	1.211.844	Apoyo al seguimiento y tramitación comunitaria y nacional de Programas de Forestación de Tierras Agrarias. Análisis y síntesis de las técnicas de forestación de tierras agrarias a nivel comunitario y de las diferentes regiones y zonas de las Comunidades Autónomas.	N	A-B	EX11		Experiencia en gestión y tramitación de Programas de Forestación de Tierras Agrarias. Experiencia en redacción y ejecución de proyectos y obras de restauración hidrológico-forestales. Experiencia en evaluación del impacto ambiental en zonas agrarias, especialmente regadío. Experiencia en trabajos de investigación del medio natural en, al menos, cinco Comunidades Autónomas.	8	Estabilización de cauces torrenciales. Especialización de técnicas del sector agrario para la cooperación internacional. Desertificación en España.
69	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Planificación. Jefe de Servicio de Planificación.	26	1.211.844	Planificación, coordinación y ejecución de programas comunitarios de mejora de subsectores agroalimentarios en el marco de la PAC. Coordinación de las actividades con el departamento y con las Comunidades Autónomas implicadas. Coordinación, seguimiento y elaboración de publicaciones y memoria de actividades. Participación en el desarrollo normativo en materia agroalimentaria y de medio ambiente, aplicable al sector industrial agroalimentario y en la resolución de los procedimientos de infracción abiertos a España en la materia.	N	A-B	EX18		Experiencia en funciones de coordinación, planificación y ejecución de programas comunitarios de mejora de subsectores agroalimentarios, con el departamento y con las Comunidades Autónomas. Experiencia en la elaboración y coordinación de publicaciones y de memoria de actividades relacionadas con la difusión de la legislación alimentaria. Conocimiento profundo de la legislación alimentaria y medioambiental, tanto a nivel nacional como comunitario.	8	Derecho Agrario. Comunidades Europeas. Calidad total.
70	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Calidad y Normalización Agroalimentaria. Jefe de Servicio de Calidad de Vinos.	26	1.211.844	Control de calidad en el sector vitivinícola. Tramitación de expedientes de asistencia mutua entre los organismos de control de los Estados miembros de la Comisión.	N	A-B	EX11		Experiencia en coordinación con las Comunidades Autónomas de las actuaciones de control de calidad de vinos. Experiencia en tramitación de expedientes de asistencia mutua entre los organismos de control de los Estados miembros de la Comisión. Experiencia en participación en grupos de trabajo en la Unión Europea. Conocimiento de la legislación en materia de control de calidad en vinos y bebidas y experiencia en funciones de inspección y control de calidad en el sector vitivinícola.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
71	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Calidad y Normalización Agroalimentaria. Jefe de Servicio de Control de Calidad de Productos de Origen Animal.	26	1.211.844	Control de calidad de los productos de origen animal. Tramitación de Programas de Control Alimentario. INA.	N	A-B	EX18		Experiencia en coordinación con las Comunidades Autónomas de las actuaciones de control de la calidad de los productos de origen animal. Experiencia en el seguimiento de los Programas de Control de la Calidad de los Productos Alimenticios de la Unión Europea. Experiencia en actuaciones de formación. Conocimiento de la legislación en materia de control de calidad de productos de origen animal y experiencia en funciones de inspección y control de calidad de productos de origen animal.	8	
72	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Análisis. Jefe de Servicio de Laboratorio.	26	1.211.844	Dirección, planificación, seguimiento y ejecución de análisis de productos alimentarios y medios de producción agraria.	N	A	EX18		Experiencia en reuniones de organismos internacionales. Experiencia en análisis instrumental. Publicaciones y participación en conferencias y congresos, relacionados con el análisis de alimentos y medios de producción. Conocimientos de inglés o francés. Experiencia en análisis de productos de alimentos y medios de producción agraria. Experiencia en la dirección de programas o proyectos comunitarios relacionados con la caracterización analítica de alimentos y medios de producción agraria.	8	
73	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Promoción Alimentaria. Jefe de Servicio Técnico.	26	1.211.844	Coordinar y ejecutar programas comunitarios de mejora de subsectores agroalimentarios, en el marco de la PAC. Gestión administrativa, control y realización de acciones promocionales a través de convenios y contratos, coordinación de recursos humanos y materiales. Elaboración, modificación y seguimiento del presupuesto de este centro directivo.	N	A-B	EX18		Experiencia en la ejecución de programas comunitarios de mejora de subsectores agroalimentarios en el marco de la PAC. Experiencia en organización de acciones promocionales (ferias, jornadas, degustaciones, etc.). Experiencia en gestión financiera y presupuestaria. Experiencia en contratación administrativa y participación en órganos colegiados. Conocimientos de informática (hoja de cálculo y base de datos).	8	Procedimiento de ejecución presupuestaria. Organización y funcionamiento de la Unión Europea. Protocolo administrativo. Bases de datos (Dbase o Access). Hoja de cálculo (Excel o Lotus 1-2-3).

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u. OO. AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
74	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Relaciones Interprofesionales y Contractuales. Jefe de Servicio de Fomento de Organizaciones Interprofesionales.	26	1.211.844	Fomento y promoción de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias. Estudios, seguimiento y divulgación dirigidos a la constitución y consolidación de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.	N	A-B	EX18		Conocimiento y experiencia en la aplicación de la normativa interprofesional. Experiencia en relaciones con organizaciones representativas del sistema agroalimentario. Conocimiento de inglés y francés.	8	
75	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Industrias Agroalimentarias. Jefe de Servicio de Estudios Económicos Financieros.	26	1.211.844	Elaboración de estudios e informes técnicos y económicos sobre el sector industrial y agroalimentario y sobre los sectores de segunda transformación derivados de los cereales y forestales.	N	A-B	EX11		Experiencia en la elaboración y publicación de estudios económicos y estadísticas sobre los indicadores de la industria agroalimentaria. Experiencia en informes sobre los sectores de segunda transformación derivados de los cereales y forestales. Experiencia en el análisis de proyectos de inversión y de expedientes de solicitud de ayuda a los sectores de segunda transformación de derivados de cereales y forestales.	8	
76	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Industrias Agroalimentarias. Jefe de Servicio de Fomento de Industrias Agroalimentarias.	26	1.211.844	Coordinación de la gestión de las ayudas nacionales a la industria agroalimentaria.	N	A-B	EX18		Experiencia en la gestión completa de ayudas a planes de asistencia técnica del sector industrial agroalimentario y otras ayudas nacionales. Experiencia en informes, evaluación de proyectos y asistencia a Comités de I + D Agroalimentarios. Experiencia en la divulgación de líneas de ayuda de índole técnica para el fomento agroalimentario.	8	
77	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Industrias Agroalimentarias. Jefe de Servicio de Industrias de Aceite y Manipulación de Productos Hortofrutícolas.	26	1.211.844	Estudios, informes y análisis de proyectos de inversión sobre el sector de manipulación y transformación de productos hortofrutícolas, del aceite y de la aceituna.	N	A-B	EX11		Experiencia en estudios, informes y análisis de proyectos de inversión sobre el sector de manipulación y transformación de productos hortofrutícolas, del aceite y aceituna. Experiencia en grupos de trabajo y comités relacionados con el sector hortofrutícola, aceite y aceituna. Experiencia en elaboración de normativa agroalimentaria a nivel nacional e internacional.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
78	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias. S. G. de Denominaciones de Calidad. Jefe de Servicio de Productos de la Vid.	26	1.211.844	Preparación de disposiciones de carácter básico en materia de denominaciones de origen de vinos y bebidas espirituosas. Actividades de relación con la Unión Europea, participación en los grupos y comités de su competencia. Coordinación y dirección de estudios estadísticos y de calidad de vinos (Informática). Relación y coordinación con organismos internacionales del sector vitícola. Apoyo técnico, redacción de informes, proyectos de reglamentación emanados de las Comunidades Autónomas de productos de la vid.	N	A-B	EX11		Ingeniero agrónomo. Conocimiento de gráficos, análisis estadísticos y hoja de datos. Conocimientos técnicos y normativos sobre vinos y bebidas espirituosas con denominación. Conocimientos de francés. Experiencia en trabajos de organismos internacionales y de Administraciones comunitarias.	8	Bases de datos (Dbase o Access). Windows 95. Utilización fuentes de información comunitaria.
79	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Pesca Marítima. S. G. de Apoyo y Coordinación. Jefe de Servicio.	26	1.211.844	Tramitación, control y seguimiento de expedientes en materia de subvenciones nominativas, transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos y otras subvenciones (capítulos IV y VII). Gestión económica presupuestaria. Tramitación, control y seguimiento de embargos y cesiones de crédito. Utilización de bases de datos y procesadores de textos.	N	A-B	EX11		Experiencia en gestión de expedientes de subvenciones en el sector pesquero. Conocimiento y experiencia en normativa pesquera, tanto nacional como comunitaria, así como de la legislación en materia de embargos y cesiones. Conocimiento de la legislación y experiencia en gestión económico-presupuestaria. Conocimientos informáticos.	8	Organización administrativa. Gestión económico-presupuestaria. Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria. Contratos administrativos. Bases de datos (Dbase o Access). Hoja de cálculo (Excel o Lotus 1-2-3).
80	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Pesca Marítima. S. G. de Apoyo y Coordinación. Jefe de Servicio Económico-Presupuestario.	26	1.211.844	Tramitación de expedientes de contratación administrativa. Gestión económica y presupuestaria. Vocal de la Junta de Contratación del Departamento.	N	A-B	EX11		Experiencia en expedientes relacionados con el sector pesquero. Conocimientos de la legislación y experiencia en contratación administrativa. Conocimiento de la legislación y experiencia en la gestión económico-presupuestaria. Conocimientos informáticos.	8	Contratación administrativa. Lenguaje y documentos administrativos. Bases de datos (Dbase o Access).
81	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Pesca Marítima. S. G. de Ordenación Jurídica y Formación Náutico-Pesquera. Jefe de Servicio de Procedimiento Sancionador.	26	1.211.844	Coordinación del régimen de control de la flota pesquera española en aguas de terceros países. Informes sobre incumplimiento de las obligaciones derivadas de los acuerdos y autorizaciones temporales de la flota que opera en el ámbito de las aguas de terceros países. Participación en reuniones que sobre esta materia se convoquen a nivel internacional o comunitario.	N	A-B	EX11		Experiencia en gestión, seguimiento y procedimientos sancionadores consecuencia de la actividad de las flotas españolas en países terceros. Conocimiento de normativa relacionada con la actividad pesquera. Nivel de francés alto, tanto en traducción como en escritura.	8	Cursos sobre procedimientos administrativos y Comunidad Europea.

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
82	1	Madrid.	MAPA. Secretaría General de Pesca Marítima. S. G. de Ordenación Jurídica y Formación Náutico-Pesquera. Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa Pesquera.	26	1.211.844	Asesoramiento jurídico en la elaboración de las normas cuya iniciativa procede de los centros directivos y organismos de la Secretaría General de Pesca Marítima. Informes jurídicos sobre convenios con otros Ministerios y Comunidades Autónomas en materias de competencias de la Secretaría General de Pesca Marítima. Estudio, análisis e informes jurídicos de la normativa estatal, de las normas emanadas de las Comunidades Autónomas, de las normas comunitarias y de la doctrina jurisprudencial relacionadas con las materias competenciales de la Unidad.	N	A-B	EX11	2110-03A016	Experiencia en elaboración de informes jurídicos sobre materias y normas relacionadas con la pesca marítima y el sector pesquero. Experiencia en elaboración de proyectos de disposiciones pesqueras y de convenios en dicha materia. Conocimiento de legislación estatal y autonómica en materia pesquera, así como sobre jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa en dicha materia.	8	Política agraria común y política pesquera. LOFAGE. Lenguaje y documentos administrativos. Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria.
83	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. del Caladero Nacional, Acuicultura y Recursos Litógenos. Jefe de Servicio del Caladero Mediterráneo.	26	1.211.844	Planificación y gestión de las actividades de pesca marítima en el caladero mediterráneo.	N	A-B	EX18		Conocimiento del sector pesquero del litoral peninsular e insular del Mediterráneo. Conocimiento de las actividades y modalidades pesqueras del caladero del Mediterráneo. Experiencia en la regulación de la pesca marítima en el Mediterráneo. Experiencia en la gestión de la pesca marítima en el Mediterráneo.	8	
84	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. del Caladero Nacional, Acuicultura y Recursos Litógenos. Jefe de Servicio de Coordinación de Asuntos Autonómicos Pesqueros.	26	1.211.844	Coordinación técnica con las Comunidades Autónomas en materia de pesca marítima y ordenación del sector pesquero.	N	A-B	EX18		Conocimientos de pesca marítima. Conocimiento de la gestión de las cuotas de pesca y del esfuerzo pesquero. Experiencia en asuntos relacionados con establecimientos y cambios de base en los puertos situados en las Comunidades Autónomas. Experiencia en la gestión de cambios de modalidad pesquera de buques que faenan indistintamente en aguas de competencia de las Administraciones Central y de las Comunidades Autónomas.	8	
85	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Acuerdos Pesqueros Internacionales. Director de Programa de Convenios Internacionales.	26	1.211.844	Elaboración, seguimiento y control de los planes de pesca y actividad de las flotas operando al amparo de acuerdos y aguas internacionales mediante autorizaciones temporales de pesca. Coordinación y planificación del control de las capturas y desembarcos realizados por las flotas de los acuerdos pesqueros y su remisión a la Comisión de las Comunidades Europeas.	N	A-B	EX18		Conocimiento de los acuerdos pesqueros y de la flota que opera al amparo de los mismos y en aguas internacionales. Experiencia en planes de pesca y gestión de flotas censadas. Dominio de francés y conocimiento de inglés.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
86	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Recursos Pesqueros. S. G. de Inspección Pesquera. Jefe de Servicio de Medios de Inspección.	26	1.211.844	Gestionar la operatividad y mantenimiento de los medios de control pesquero (aéreos y navales de inspección pesquera, buques oceanográficos, lanchas de vigilancia, etc.); su desarrollo y ejecución tanto a nivel técnico como administrativo y presupuestario. Gestión logística encaminada al apoyo de los recursos humanos de la propia inspección general.	N	A-B	EX18		Experiencia en gestión técnica y mantenimiento de medios aéreos y navales de inspección pesquera. Experiencia en operatividad y gestión de buques oceanográficos. Experiencia en contratación administrativa, gestión y ejecución presupuestaria relacionada con los apartados anteriores.	8	Procedimiento de ejecución presupuestaria. Contratación administrativa: La nueva regulación.
87	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. Unidad de Apoyo. Jefe de Servicio.	26	1.211.844	Coordinación entre la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros con sus Subdirecciones Generales en temas relativos a la gestión y seguimiento de programas integrados en la política estructural pesquera comunitaria, así como su relación con la Unión Europea. Coordinación con la Dirección General de Recursos Pesqueros en temas relativos a acuerdos pesqueros Unión Europea-terceros países y su implicación en la reestructuración de la flota pesquera. Coordinación con la Secretaría General de Servicios de Apoyo y Coordinación entre la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros en materia presupuestaria.	N	A-B	EX18		Experiencia en gestión y seguimiento de programas integrados en la política estructural pesquera comunitaria. Experiencia y amplio conocimiento de las instituciones y normativa de la Unión Europea en materia de estructuras pesqueras. Experiencia en materia de reestructuración de la flota. Experiencia y conocimiento en realización y seguimiento de expedientes de gastos.	8	
88	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Planificación de la Flota y Estructuras Pesqueras. Jefe de Servicio de Renovación de la Flota.	26	1.211.844	Seguimiento y gestión de expedientes de construcción de buques pesqueros. Seguimiento y gestión de expedientes de modernización de buques pesqueros. Seguimiento y gestión de ayudas nacionales y comunitarias para la construcción y modernización de buques pesqueros.	N	A-B	EX11		Experiencia en el seguimiento y gestión de expedientes de construcción de buques pesqueros. Experiencia en el seguimiento y gestión de expedientes de modernización de buques pesqueros. Experiencia en el seguimiento y gestión de ayudas nacionales y comunitarias de construcción y modernización de buques pesqueros.	8	Organización y funcionamiento de la Comunidad Europea: Del Tratado de Roma al Tratado de la Unión Europea. Régimen jurídico y procedimiento administrativo: La nueva regulación.

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
89	1	Madrid.	MAPA. D. G. de Estructuras y Mercados Pesqueros. S. G. de Comercialización Pesquera. Jefe de Servicio de Intercambios Comerciales.	26	1.211.844	Elaboración y gestión de normativas comerciales. Seguimiento y análisis del comercio exterior e intracomunitario. Participación en el desarrollo de los trabajos de la Comisión Europea vinculada al comercio. Participación en las reuniones de organismos multilaterales pesqueros. Relaciones con los Ministerios vinculados a los intercambios.	N	A-B	EX18		Dominio de las actividades de las flotas pesqueras y sus producciones. Amplios conocimientos en lo relativo a legislación y reglamentación pesquera. Experiencia en reuniones internacionales. Conocimientos en materia de tramitación de expedientes de importación y exportación de productos pesqueros. Conocimientos informáticos y de inglés.	8	
90	1	Madrid.	MAPA (FEOGA). Secretaría General. Jefe de Proyectos Informáticos.	26	1.363.308	Dirección y control de proyectos de desarrollos informáticos y mantenimiento de aplicaciones de gestión relativos a la política agraria común y ayudas FEOGA-Garantía. Coordinación en estas materias con los organismos pagadores.	N	A-B	EX11		Experiencia en dirección de proyectos informáticos de gestión económica-financiera de pagos FEOGA-Garantía, control y asignación de cuotas y derechos. Experiencia con el entorno MPE/Imagen y 4 GL Powerhouse. Conocimientos de metodología métrica. Conocimiento de la normativa nacional y comunitaria relativa a la PAC y experiencia en su aplicación en los desarrollos de sistemas informáticos. Experiencia en reuniones de coordinación con organismos pagadores para el desarrollo e implantación de proyectos informáticos, comunicación de datos.	8	Gestión de proyectos métrica.
91	1	Madrid.	MAPA (FEGA). Secretaría General. Jefe de Servicio de Desarrollo y Aplicaciones.	26	1.363.308	Implantación y/o desarrollo de aplicaciones en entornos distribuidos (modelo cliente/servidor) y de teleproceso. Gestión y administración de redes WAN y LAN. Intervención en la planificación y responsable de la gestión de proyectos en el ámbito de las telecomunicaciones. Implantación y/o desarrollo de servidores de información y de comunicaciones.	N	A-B	EX11		Experiencia en jefatura de proyectos de desarrollo. Experiencia en dirección de equipos de instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones. Conocimientos o experiencia en sistemas de mensajería electrónica e implantación de servidores WEB. Conocimiento o experiencia en metodología de desarrollo.	8	Gestión de recursos y servicios de telecomunicaciones en las Administraciones Públicas. Métrica, análisis y diseño de sistemas. Arquitectura cliente/servidor.
92	1	Madrid.	MAPA (FEGA). Secretaría General. Jefe de Servicio de Gestión Económica de Personal.	26	1.211.844	Confección y revisión de nóminas de personal funcionario y laboral. Seguimiento del capítulo I del presupuesto. Control, responsabilidad y seguimiento de aplicación del paquete informática NEDAES. Confección anual de fichas de presupuesto. Control y seguimiento del plan de acción social. Control y Seguimiento de gestión de la Seguridad Social.	N	A-B	EX11		Experiencia en desempeño de puesto similar. Experiencia en aplicación y control de sistemas de nóminas estándar descentralizada de la Administración del Estado NEDAES. Experiencia en el control y seguimiento de gestión de la Seguridad Social. Experiencia en gestión y control del plan de acción social.	8	MEDAES (nómina estándar descentralizada de la Administración del Estado. Gestión económico-financiera). Bases de datos (Dbase o Access).

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
93	1	Madrid.	MAPA (FEGA). Secretaría General. Jefe de Servicio de Asistencia Técnica.	26	1.211.844	Asistencia técnica a todas las Subdirecciones Generales del Organismo en materia de gestión directa y/o coordinación de la gestión efectuada por las Comunidades Autónomas sobre líneas de ayuda comunitarias y nacionales. Apoyo en la elaboración de normativa y en la organización, dirección y coordinación de grupos dedicados al control requerido para la gestión.	N	A-B	EX18		Experiencia en planificación y desarrollo de la gestión en líneas de ayuda FEOGA. Experiencia en diseño de aplicaciones informáticas relacionadas con el pago de ayudas comunitarias. Experiencia en coordinación y seguimiento de subvenciones gestionadas por CC.AA. Experiencia en elaboración de normativa comunitaria y nacional y asistencia a comités de gestión y grupos de expertos. Experiencia en organización e impartición de cursos de formación. Experiencia en dirección y coordinación de equipos humanos de control.	8	
94	1	Madrid.	MAPA (FEGA). Secretaría General. Jefe de Servicio de Recursos.	26	1.211.844	Dirección de recursos e informes sobre los mismos. Dirección y control de expedientes de ayudas y subvenciones de materia agrícola y de la política agrícola común. Gestión de procedimientos y recursos en materia de personal funcionario. Elaboración de proyectos de normas y análisis, coordinación e informes sobre normativa nacional y comunitaria. Asesoramiento jurídico en la tramitación de expedientes.	N	A-B	EX11		Experiencia en tramitación, gestión y control de procedimientos en primera instancia y en vía de recursos. Experiencia en elaboración de informes jurídicos en materias reguladas por normativa nacional y comunitaria. Experiencia en desempeño puesto de trabajo de similares características. Licenciado/a en Derecho.	8	Derecho Comunitario. Administrativo. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico y procedimiento administrativo: La nueva regulación. Contratación y ejecución del gasto.
95	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Control Interno. Jefe del Servicio de Control Económico.	26	1.211.844	Comprobación de la aplicación y desarrollo de la contabilidad general y presupuestaria del FEGA. Control de auditoría económica del FEGA y coordinación en esta materia con otros organismos pagadores. Aplicación de normativas de la U.E., normativas nacionales y normas de intervención del FEGA. Aplicación de técnicas informáticas en la realización de los cometidos.	N	A-B	EX18		Conocimientos de contabilidad requeridos. Experiencia en auditorías y control de actuación de OO.AA. Economista.	8	
96	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Control Interno. Jefe del Servicio de Control Técnico.	26	1.211.844	Coordinación operativa de actuaciones del FEGA. Elaboración y ejecución de auditoría general, auditoría interna y auditoría técnica aplicada. Control, seguimiento y análisis técnico de normativas del FEOGA. Participaciones en reuniones con la U.E.	N	A-B	EX18		Experiencia demostrable de conocimientos de actuaciones del FEGA. Conocimientos de auditoría. Técnica aplicada en operaciones FEOGA. Conocimientos de idiomas de inglés y/o francés. Conocimiento de informática a nivel de usuario.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Meritos	P. Máx.	
97	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Coordinación y Relaciones con el FEOGA. Jefe del Servicio de Control Externo, Irregularidades y Fraudes.	26	1.211.844	Preparación básica de datos para los planes anuales de controles sobre beneficiarios de ayudas comunitarias. Estudio y desarrollo de las normas de control de competencia del FEGA. Evaluación de resultados. Coordinación con los organismos pagadores sobre irregularidades, lista negra y fraudes. Seguimiento de recuperaciones.	N	A-B	EX18		Experiencia en la aplicación de la normativa comunitaria y nacional relacionada con el control de ayudas. Experiencia en la programación y ejecución de los controles de ayudas. Experiencia en la evaluación de resultados, elaboración de informes y tramitación de expedientes. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Conocimientos de idiomas de inglés y/o francés.	8	
98	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Coordinación y Relaciones con el FEOGA. Jefe de Servicio de Liquidación de Cuentas.	26	1.211.844	Coordinación de inspecciones de instituciones comunitarias. Coordinación con organismos pagadores sobre liquidación de cuentas. Desarrollo de la «fase amistosa» de liquidación de cuentas.	N	A-B	EX18		Conocimiento general de la normativa de la PAC. Experiencia en el desarrollo de los procesos de liquidación de cuentas del FEOGA-Garantía. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Conocimientos de idiomas de inglés y/o francés.	8	
99	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Productos Agrícolas. Jefe de Servicio de Aceites.	26	1.211.844	Planificación y coordinación de los regímenes de intervención y ayuda previstos en la OCM del aceite de oliva. Ejecución de las medidas de intervención y en su caso coordinación técnica con los órganos competentes a quienes se les ha encomendado esta actuación, referida a la gestión y pago de los distintos regímenes de ayudas al aceite de oliva.	N	A-B	EX11		Conocimiento del sector de aceite de oliva, especialmente en sus aspectos de intervención y regulación de mercados, así como de la reglamentación comunitaria sectorial en sus aspectos teóricos y de aplicación. Experiencia en la aplicación de las medidas de intervención (compras, ventas, etc.) y en la gestión o coordinación de la gestión de las ayudas de su ámbito (producción, consumo, etc.).	8	
100	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Productos Agrícolas. Jefe de Servicio de Tabaco, Patatas y Lúpulo.	26	1.211.844	Apoyo técnico y organizativo para la coordinación y cooperación con las correspondientes unidades gestoras de las CC.AA. y con otros organismos nacionales y de la Unión Europea.	N	A-B	EX11		Experiencia en coordinación y cooperación técnica con las Administraciones autonómicas y organismos internacionales en materia de inspección y control de productos alimentarios y no alimentarios. Experiencia mínima de dos años relativa a la coordinación técnica con las CC.AA. en materia de gestión de ayudas y cuotas o derechos de producción agrícolas. Conocimientos avanzados de Lotus, MS-Dos, Windows 3.1, Dbase III y Dbase IV.	8	Funcionamiento de la CEE.

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C.D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
101	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Productos Ganaderos. Jefe de Servicio de Coordinación y Primas y Control del Sector Ovinocaprino.	26	1.211.844	Coordinación con las CC.AA. de la gestión y control de las ayudas ganaderas (sector ovino y caprino) del sistema integrador. (CEE) 3508/92.	N	A-B	EX18		Conocimientos de gestión de las ayudas del FEOGA-Garantía. Experiencia en la coordinación con las CC.AA. del sistema integrador (primas ganaderas). Experiencia en el uso de programas de gestión de base de datos (cuotas de derechos de primas ganaderas).	8	
102	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Intercombios y Tráfico Intracomunitario. Jefe de Servicio de Gestión Ayud. Prod. Orig. V.	26	1.211.844	Responsabilidad y seguimiento de la gestión, tramitación y control de expedientes de las ayudas a los intercambios. Elaboración de informes y programas y coordinación con otros órganos administrativos competentes en la materia.	N	A-B	EX18		Amplia experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de ayudas a los intercambios. Profundo conocimiento de la normativa comunitaria de aplicación y experiencia en la elaboración de informes técnicos previos a las resoluciones de recursos administrativos.	8	
103	1	Madrid.	MAPA (FEGA). S. G. de Intercombios y Tráfico Intracomunitario. Jefe de Servicio de Tráfico de Productos de Mercado.	26	1.211.844	Estudio y desarrollo de la reglamentación comunitaria sectorial. Elaboración de informes y programas y coordinación con otros órganos administrativos competentes en la materia.	N	A-B	EX18		Conocimientos y experiencia en la gestión de los documentos de tráfico intracomunitario, en particular de los productos procedentes del mercado. Profundo conocimiento de la reglamentación comunitaria de aplicación y experiencia en la gestión y coordinación en materia de tráfico intracomunitario con otras unidades de la Administración y de otros Estados miembros de la Unión Europea y con los operadores comerciales.	8	
104	1	Coruña.	MAPA (IEO). Centro Oceanográfico de La Coruña (sede La Coruña). Coordinador de Proyectos.	26	1.211.844	Coordinación y gestión de estudios sobre series temporales de datos oceanográficos. Inv.	N	A	EX23		Experiencia en planificación y coordinación de proyectos de estudio sistemático y continuado del océano. Experiencia en proyectos de investigación multidisciplinarios. Participación en programas y reuniones internacionales relacionadas con la oceanografía. Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma.	8	
105	1	Palma de Mallorca.	MAPA (IEO). Centro Oceanográfico de Baleares (sede Palma de Mallorca). Coordinador de Proyectos.	26	1.211.844	Coordinación y gestión de proyectos de investigación de pesquerías orientados al Mediterráneo. Asesoramiento en pesquerías del Mediterráneo. Inv.	N	A	EX23		Experiencia en asesoramientos pesqueros científico-técnico. Experiencia en investigación en biología pesquera. Experiencia en coordinación de proyectos de investigación en pesquerías y en evaluación de «stocks». Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma.	8	

Núm. de orden	Núm. de plazas	Localidad	Ministerio u OO.AA. Centro directivo/Subdirección General. Puesto de trabajo	Nivel C. D.	C.E. anual	Descripción del puesto	T. puesto	Adscripción grupo	Adscripción Cuerpo	Titulación requerida	Adecuación a características del puesto de trabajo		Cursos
											Méritos	P. Máx.	
106	1	Santander.	MAPA (IEO). Centro Oceanográfico de Cantabria (sede Santander). Coordinador de Proyectos.	26	1.211.844	Coordinación y gestión de proyectos de investigación de pesquerías orientadas a los túnidos y especies afines. Asesoramiento científico-técnico en pesquerías. Inv.	N	A	EX23		Experiencia en asesoramiento pesquero científico-técnico. Experiencia en investigación en biología pesquera y en especies de túnidos y afines en especial. Experiencia en coordinación de proyectos de investigación en pesquerías y en evaluación de «stocks».	8	
107	1	Vigo.	MAPA (IEO). Centro Oceanográfico de Pontevedra (sede Vigo). Coordinador de Proyectos.	26	1.211.844	Coordinación y gestión de proyectos de investigación de pesquerías orientados al Atlántico nordeste. Coordinación y asesoramiento en los fondos de la U.E., ICES, NEAFC. Inv.	N	A	EX23		Experiencia en investigación en biología pesquera y en especies del área del ICES en especial. Experiencia en coordinación de proyectos de investigación en pesquerías y en evaluación de «stocks». Experiencia en asesoramiento pesquero científico-técnico. Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma.	8	

Claves utilizadas

- EX11: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transportes aéreo y meteorología.
- EX18: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.
- EX23: Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del grupo o grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.
- INA: Inspección Agroalimentaria.
- INV: Puesto de trabajo exclusivamente investigador.
- 21160: Licenciado/a en Veterinaria.
- 211003A016: Licenciado/a en Derecho, diplomado universitario en Derecho, según la Ley 30/1984 (disposición transitoria 15).
- 2A010: Ingeniero superior.

ANEXO 2
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN 11-03-1998, B.O.E. CONCURSO ESP. 2/98
 IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR LA PRESENTE SOLICITUD

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO O ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA			TELEFONO CONTACTO (PREFIJO)	GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA DE TOMA DE POSESION
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO		MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA	

PUESTOS SOLICITADOS (CUMPLIMENTAR SEGUN EL ANEXO 1)

PREFE-RENCIA	Nº ORDEN PUESTO	ADSCRIP. CUERPO	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1		EX				
2		EX				

PARTICULARIDADES

1º.- Se encuentra exceptuado del periodo de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base 2.5.

[] Por tener destino dentro del ámbito del Departamento.

[] Por haber sido removido de su puesto al que accedió por concurso o libre designación.

[] Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.

2º.- Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puestos/s de trabajo nº _____.

MERITOS

1º.- ANTIGÜEDAD: Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Años _____ Meses _____ Días _____

2º.- CURSOS DE FORMACION

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS QUE LO IMPARTIO

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

3º.- PERMANENCIA EN PTOS. TRABAJO (Mº, Unidad, Nivel, Denominación)

Fecha toma posesión Fecha de Cese Total años

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CONDICIONO MI PETICION A D./Dª _____ CON D.N.I. _____
 OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____ PROVINCIA DE _____

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.
 Lugar, Fecha y Firma

ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.-MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.-Pº INFANTA ISABEL,1 - 28014-MADRID

Instrucciones para la cumplimentación de la solicitud de participación en el presente concurso

1. El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
2. En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro «Situación administrativa», debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio activo.
 - Servicios especiales.
 - Servicios en Comunidades Autónomas.
 - Suspensión firme de funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
 - Excedencia voluntaria (artículo 29.3, apartado, Ley 30/1984).
 - Excedencia (artículo 29.4 de la Ley 30/1984).
 - Otras situaciones, indicando cuál.
3. En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro «Modo de provisión», debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
 - Concurso.
 - Libre designación.
 - Redistribución de efectivos.
 - Adscripción provisional.
 - Nuevo ingreso.
 - Reingreso.
4. En PUESTOS SOLICITADOS, el recuadro correspondiente a la unidad administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
5. Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente concurso deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otra deberá presentarse en tamaño DIN-A4, impresos o escritos por una sola cara.
6. En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACIÓN habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el anexo 1 de la convocatoria. Los demás que se posean y se deseen aportar podrá relacionarlos en el anexo 3.
7. Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo 2 de la convocatoria.

ANEXO 3

Documentación que se aporta para cada puesto de trabajo solicitado (4)

Apellidos y nombre:

Preferencia (1)	Número de orden de puestos (1)	Tipo de documento (2)	Breve reseña de su contenido (3)

- (1) Debe coincidir con lo solicitado en el anexo 2.
- (2) Si se trata de títulos, diplomas, certificados, publicaciones, etc.
- (3) Detallando concisamente el contenido de documentación, haciendo referencia al año de expedición y el organismo o autoridad que la expide.
- (4) Podrán utilizarse cuantas hojas se precise, en modelo DIN-A4, escritas a máquina.

ANEXO 4

MINISTERIO:

D./D*

CARGO:

CERTIFICO: Qué según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.:

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____ D.N.I.: _____
 Cuerpo o Escala: _____ Grupo: _____ N.R.P.: _____
 Administración a la que pertenece: (1) _____ Titulaciones Académicas: (2) _____

2.- SITUACION ADMINISTRATIVA

☐ Servicio Activo ☐ Servicios Especiales ☐ Servicios CC.AA. Fecha traslado _____ ☐ Suspensión firme de funciones:
 F. terminación periodo suspensión _____
☐ Excedencia Voluntaria Art. 29.3. Ap. _____ Ley 30/84 Fecha de cese servicio activo _____
☐ Excedencia para el cuidado de hijos, Art. 29.4 Ley 30/84: Toma posesión último destino definit.: _____ F. cese servicio activo: (3) _____
☐ Otras situaciones: _____

3.- DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: _____

Denominación del Puesto: _____

Municipio: _____ Fecha toma de posesión _____ Nivel del puesto _____

3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)

a) Comisión de servicios en: (6) _____ Denominación del puesto: _____

Municipio: _____ Fecha toma de posesión: _____ Nivel del puesto: _____

b) Reingreso con carácter provisional en _____

Municipio: _____ Fecha toma de posesión: _____ Nivel del puesto: _____

c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del Reg. Ing. y Prov.: ☐ Por cese o remoción del puesto ☐ Por supresión del puesto

4.-MERITOS (7)

4.1. Grado Personal _____ Fecha Consolidación: (8) _____

4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

DENOMINACION	S.GRAL. O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	Tiempo		
			NCD (AÑOS, MESES	DIAS	
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4.4. Antigüedad: tiempo de servicios reconocidos en la Admón. del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicios: (10) _____

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____

de fecha _____ B.O.E.: _____

OBSERVACIONES AL DORSO: SI ☐ NO ☐

Lugar, fecha, firma

Observaciones (10) y (11)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
- C Administración del Estado.
 - A Autonómica.
 - L Local.
 - S Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 63, a) y b), del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).
- (6) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los cinco últimos años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias deberá hacerse constar en «Observaciones».
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO 5

Certificado de grado consolidado

Don/doña
Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, don/doña
Número de Registro de Personal
funcionario/a del Cuerpo o Escala
con fecha
ha consolidado el grado personal
encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en a de de 199....

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

7107 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 17 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), he resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas y aceptar la renuncia presentada. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid).

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado (Convocatoria de 17 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 29)

Relación provisional de aspirantes excluidos

Registro	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Provincia examen	Exclusión
014447	3.451.664	Alonso Álvarez, Miguel Ángel	Z	Madrid	L
014625	25.950.936	Amezcuea González, Mercedes	Y	Granada	I
014105	17.862.254	Andrés Roche, León	Z	Zaragoza	Ñ
014613	51.956.469	Antonio García, Rosa María	Y	Cáceres	Ñ
014632	13.057.905	Barriuso Pérez, Jesús Carlos		Madrid	J, K, L, N
011768	12.674.732	Becerril Lerones, María del Pilar	Y	Valladolid	J, K, L, M

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión, así como la renuncia presentada a la participación en estas pruebas.

Tercero.—Tanto los opositores como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos, de excluidos y de renuncia.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 21 de junio de 1998, en llamamiento único, a las doce horas treinta minutos en los lugares que, figurando en el anexo II de esta Resolución, han sido determinados conforme a lo señalado en la base 3.4.3 de la convocatoria.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 3 «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid a 23 de marzo de 1998.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO I
Causas de exclusión

- A: No poseer la nacionalidad española.
- B: No estar comprendido entre los límites de edad.
- C: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, ni consignar su número.
- D: No presentar la solicitud en modelo oficial.
- E: Presentar la solicitud fuera del plazo.
- F: Presentar más de una solicitud.
- G: Incumplir las normas de la base 3.2.4 de la convocatoria (solicita participar por más de un sistema de acceso).
- H: Solicita participar por más de un lugar de examen.
- I: No abonar los derechos de examen o abonarlos en cuantía inferior a 2.000 pesetas.
- J: No reunir los requisitos de la base 2.c) de la convocatoria (no pertenece a los Cuerpos o Escalas del grupo C, relacionados en el anexo III de la convocatoria).
- K: No estar incluido a efectos de promoción interna en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- L: No reunir los requisitos de la base 2.e) de la convocatoria (no acreditar dos años de antigüedad en Cuerpos o Escalas del grupo C incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y relacionados en el anexo III de la convocatoria).
- M: No acreditar su condición de funcionario de carrera.
- N: No pertenecer al área de actividad o funcional correspondiente.
- Ñ: No poseer titulación suficiente.